

### SUMARIO

Administración provincial

Junta provincial del Censo electoral de León. — Circular.

Jefatura de minas. - Anuncios.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Elictos de Juzgados.

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

# Junta provincial del censo electoral de León

Circular

No habiéndose cumplimentado por las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se relacionan los servicios que también se indican, a pesar de las Circulares, oficios y demás recordatorios, esta Junta provincial, en sesión del día 30 de Enero último, acordó concederles un plazo de quince días, para que se pongan al corriente en los mencionados servicios, conminándolas con los apercibimientos legales.

León, 2 de Febrero de 1932.—El Presidente, Giginio García.

Relación que se cita

Astorga.—Certificación de la designación de Vocales en concepto de retirados, jubilados o ex Jueces. Idem de constitución de Junta. Carrizo. — Designación de Vocales.

Llamas de la Ribera. — Constitución la Junta.

Villares. — Constitución de la Junta.

Bercianos del Páramo.—Id. idem. Bustillo del Páramo.—Todos los servicios.

Castrillo de la Valduerna. — Constitución de la Junta.

Castrocalbón . — Constitución de la Junta.

San Adrián del Valle. – Id. idem. Santa María de la Isla. – Id. idem. Cimanes del Tejar. – Id. idem.

Chozas de Abajo.—Id. idem.

Garrafe. – Estafetas y constitución de la Junta.

San Andrés del Rabanedo.—Certificación de los Concejales de mayor número de votos y constitución de la Junta.

Villaturiel.—Constitución de la Junta.

Las Omañas. —Idem. idem.

Castrillo de Cabrera.—Id. idem. Castropodame. – Idem idem.

Congosto. — Idem idem.

Encinedo. - Idem idem.

Folgoso de la Ribera.—Id. idem.

Noceda. - Idem idem.

Toreno. — Designación de Vocales y constitución de la Junta.

Balboa. — Constitución de la Junta.

Barjas. —Designación de Vocales en concepto de mayores contribuyentes y constitución de la Junta.

Berlanga. — Constitución de la Junta.

Fabero. - Idem idem.

Sancedo. - Idem idem.

Pedrosa del Rey.— Constitución de la Junta.

Posada de Valdeón. - Idem idem.

Renedo de Valdetuéjar.—Designación de Vocales en concepto de mayores contribuyentes y constitución de la Junta.

Reyero.—Estafetas y constitución de la Junta.

Salamón. — Constitución de la Junta.

Valderrueda. - Idem idem.

La Vecilla. - Idem idem.

Bercianos del Camino. - Id. idem.

Cebanico.—Designación de Vocales en concepto de mayores contribuyentes y constitución de la Junta.

Valdepolo. — Designación de Vocales por todos los conceptos y constitución de la Junta.

Vallecillo.—Constitución de la Junta.

Villamol.-Idem idem.

Villamoratiel. - Idem idem.

Villaverde de Arcayos.-Id. idem. Corbillos de los Oteros. —Id. idem.

Fresno de la Vega.—Designación de Vocales y constitución de la Junta.

Matadeón de los Oteros. — Constitución de la Junta.

Matanza.—Locales, Estafetas y constitución de la Junta.

Santas Martas. — Constitución de la Junta.

Villabraz. - Idem idem.

Villacé. - Idem idem.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

# DISTRITO DE LEÓN

No habiendo satisfecho el canon de superficie correspondiente al año de 1931, las minas que a continuación se relacionan, han quedado caducadas las respectivas concesiones por Ministerio de la Ley de 29 de Diciembre de 1920. Lo que se publica de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Edmoro	NOMBRE de la mina	Mineral	Perienencias	AYUNTAMIENTOS	PROPIETARIOS	VECINDAD
95	Perdiz Pardilla	Antimonio	8	Boca de Huérgano	Gregorio Domínguez	Boca Huérgar
55	Molinero		5 8	Burón	Pedro Gómez	Loón
59	Molinero	Λ		Los Barrios de Luna	Facundo Mercadillo	Leon.
	Tres Amigos Ernesto	AZOBIC		Campo de la Lomba	Sdad. The Rionegro Ltd.	Londres.
50	Peral	2	13		BIOCHER AND THE STREET STREET	,
14	Abandonada	,	8	Paradaseca	Ricardo González	V. de Ciervos
91	Santa Lucía		18	Rodiezmo	Pedro Gómez	León.
64	Santa Lucía Pepe	Fosfatos calinas	71	Mansilla Mayor Campo de la Lomba	61 1 7 D: 1 1	
10	Etruria	Hierro y otros.	12	Campo de la Lomba	Sdad. The Rionegro Ltd.	Londres.
38	Alfred An Arthur	Hierro	24 12		Alfred-Du-Cros	
49	Cuprún		12		Amed-Du-Clos	Kertha alif
00	Galvani Adela		70	Castrillo de Cabrera	Leopoldo Mata	La Bañeza.
	Maria		48		3	,
681	Omañona		83	Murias de Paredes	Luis Carretero	León.
55	Pachona		40	,	Francisco Blanco	La Robla
$^{\rm out}$	Caridad 8		38	La Pola de Gordón	José de Sagarmínaga	Bilbao.
45	Santa Bárbara Amp. a . Sara Sinforiana 7.ª		115	C 1	Banda Canilla Candlan	Con Juan da la M
05	Sara Sintoriana 7		16 292	Truckes	Ramón Camilo González José R. de Olaso	Rilbao
41	Carmen Dimas		400	Truchas	Juan Dimas Saramendia.	Dilbao.
19	Atrevida	Hulla	10	Albares	Sebastián Silván	La Grania.
25	3.ª Amp. a Tres Amigos	»	19	)	Vicente González	La Bañeza.
411	4 a Amp. a Tres Amigos	20	51	>	»	
76	Pilar 2.a		280	Bembibre	Luis García Noriega	Mieres (Oviedo).
39	Pilar 3, <sup>a</sup>		140	DEILE LE CONTROL		
60	Pilar 2. <sup>a</sup> Pilar 3. <sup>a</sup> Pilar 4. <sup>a</sup>	>	30		B I C	7
81	Feliciana	* P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	15	Boñar	Pedro Gómez	Leon.
	Jesús		5 57	Cármenes	Enrique Gosalvez	Madrid
	Guillermina Guindalera La		82	Carmenes	Emique Gosaivez	Madild.
	Guindalera Amp. a		72	in service to the service of the	,	TO STATE
	Isabelita		30		THE LAND PLANS HERE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
86	Nueva Reconquista		199		Pedro Lobo	
86	Patilla	due his real	80		Enrique Golsavez	
57	RitaLa	>	23	Self-rough the risk has been	Modesto González	*
25	Torío		79	,	Fabián Cristino	C .
61	María La		7 84	Carrocera	Ambrosio González Domingo Terrón	Garano.
02	Aurora 5.a	Tooling, The Line	14	Folgoso	Ricardo Panero	I abero,
07	Renovación Amp. a		32	Toueña	Alberto Blanco	Bembibre.
	Berciana		12	Matallana	Agustín Méndez	León.
07	Complemento		12		»	Idem.
07	Valenciana La	,	20	152 1 51 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Micaela Cuna	ldem.
01	Valenciana Amp. a	>	10	T D1 1 C 1	Víctor García	Idem.
	Bueva Esperanza		20	La Pola de Gordón	Leandro Rodríguez	La Kobla.
01	Vergara	THE REAL PROPERTY.	18	Pedrosa del Rey	Pedro Gómez	Leon.
NO	Dos Amigos		288	Rodiezmo	Eloy Mateo.	Robles.
07	Felicidad		21	Toreno	Francisco Calvo	
42	Fructuoso		16	3	Pedro Gómez	
113	Don José	,	11	3 (0) 3 (0)	•	,
99	Sil		114		and the state of the state of	,
388	Sil 2.a		152			× 1
542	Sil Demasía a	,	25'11	Windlett Later Harrison		2
	Sil 2 a Demasía a		12,66		M-1-1-1-0	7.
	Caducada La Caducada a la Amp		21	Valdepiélago	Melquiades García	Llama.
130	Caducada 2.ª a Amp	The state of	28	a stiffeed to another to	Pedro Gómez	León.
223	Pilar	Ave de la company	20		Ricardo Tascón	Matallana
664	Adela	Plomo	. 20	Cistierna	José Rodríguez	Oseia
200712	Santiago	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	33		Pedro Gómez	**************************************

Los concesionarios de las referidas minas que estimen improcedente la declaración de caducidad, podrán instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de este anuncio en el Boletin Oficial.

León. 3 de Febrero de 1932.-El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

#### JEFATURA DE MINAS DE LEON

#### Anuncio

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería de fecha 16 de Junio de 1905 a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el cuarto trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) del año natural de 1931, según justificantes que obran en las cuentasaprobadas con esta fecha por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

		Pesetas Cts.
DEBE.—Saldo del trimestre anterior. Ingresos del 5 por 100 du-	13.176,70	Day S
rante el trimestre actual.	444,45	
Suma el debe.	13.621,15	
HABER.—Importan los gastos del trimestre Material	- 560,27	
Suma el haber. Saldo a favor del debe.	560,27	13.060,88

León 3 de Febrero de 1932.=El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

### ADMINISTRACIÓN MINICIPAL

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien depedan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por si o por persona que legitimamente les represente, el día 14y21 de Febrero y hora de las nueve a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Everardo Suárez Pollán, hijo de José y de Plácida, natural de Villasimpliz.

Paulino García Ordóñez, hijo de Alejandro y de Dorotea, natural de idem.

Antonio Fernández Diez, hijo de Enrique y de María, natural de id.

Paciano González Cañas, hijo de Eusebio y de Elvira, natural de La Vid.

Elías Suárez García, hijo de Tomás y de Eudosia, natural de Ciñera.

Manuel Arias Arias, hijo de Manuel y de Engracia, natural de Santa Lucía.

Melchor Bayón de la Fuente, hijo de Juan y de Estefanía, natural de idem.

Lorenzo Carrizo Alvarez, hijo de Alejo y de María, natural de idem.

Manuel Fernández Arias, hijo de Esteban y de Carmen, natural de idem.

Antolín González Quijano, hijo de Julián y de Luisa, natural de idem.

Esteban Miguélez Martínez, hijo Fernando y de Catalina, natural de idem.

Eduardo Morán Suárez, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de idem.

José Requejo Melón, hijo de José y de María-Concepción, natural de idem.

José Tuñón Martínez, hijo de José y de Manuela, natural de idem.

Ezequiel Ordóñez Blanco, hijo de Cipriano y de Anastasia, natural de Huergas.

Mariano Sabugal Gordón, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Cabornera.

Manuel Arias González, hijo de Bernardino y de María, natural de Peredilla.

Luis Fernández Landeras, hijo de Victoriano y de Trinidad, natural de La Pola de Gordón.

Mariano García Gutiérrez, hijo de José Antonio y de Jesusa, natural de idem.

Agustín González García, hijo de Juan y de Anastasia, natural de idem.

Basilio Gutiérrez Fernández, hijo de Macario y de Angeles, natural de idem.

Emilio López Abad, hijo de Francisco y de Dominica, natural de id.

Conrado González Rodríguez, hijo de Florindo y Genoveva, natural de Folledo.

Juan Manuel Zanca Pérez, hijo de Manuel y de Julia, natural de Folledo.

La Pola de Gordón, 28 de Enero de 1932. — El Alcalde en funciones, Onésimo Caruezo.

### Ayuntamiento de

#### Saelices del Rio

Ignorándose el paradero del mozo Ceferino Caminero Morán, hijo de Pablo y Salvadora, incluido en el alistamiento del año actual como comprendido en el caso 5.º del art. 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezca en esta casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, los días 14 y 21 del mes de Febrero próximo, a las 15, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, de no comparecer, se las instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Saelices del Río, 31 de Enero de 1932.— El Alcalde, Eugenio Fernández.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Fuertes Martínez, hijo de Gregorio y Antonia, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que comparezca en la sala consistorial de este Ayuntamiento, los días 14 y 21 de Febrero, con el fin de ser clasificado como los demás mozos, parándole en caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar.

Palacios de la Valduerna, 1 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Pérez.

#### Ayuntamiento de Matallana

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual por este Ayuntamiento para el presente reemplazo como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento se les cita para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 21 del actual Febrero, a las nueve horas, en que tendrá lugar el cierre definitivo y la clasificación y declaración de soldados; de no hacerlo así, sufrirán el perjuicio correspondiente.

Mozos que se citan José Vargas Montoya, hijo de Juan Manuel y Carmen.

Antonio Villar Alvarez, hijo de Eduardo y Laura.

Matallana, 2 de Febrero de 1932. —El Alcalde-presidente, T. Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo represen-

tante, al cierre definitivo del alistamiento y al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días y horas que determina la ley.

#### Mozos que se citan

Antonio del Canto, hijo de Manuela.

Marcelino Méndez Canosa, de Francisca.

Bembibre, 29 de Enero de 1932. - El Alcalde, Antonio F. Flórez.

#### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Formado por la Comisión el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1932, se halla expmesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oir reclamaciones por término de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

#### 0 0

Asimismo se hallan expuestas al público en la misma Secretaría y por el término de quince días para oir reclamaciones, las cuentas de caudales rendidas por el Alcalde y Depositorio de los fondos municipales, correspondientes a los ejercicios de 1923-24 a 1930 inclusive.

Cimanes del Tejar, 30 de Enero de 1932.—El Alcalde, Manuel Palomo.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### Juzgado municipal de Carracedelo

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario municipal de Carracedelo.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio verbal civil de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento. Sentencia en rebeldía: En Carracedelo, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Luciano Amigo Fernández, Juez municipal suplente en funciones de este Juzgado, habiendo vistos las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguidas en

este Juzgado a instancia de D. Agustín Escudero Santín, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Carracedelo, contra D. Manuel Arias Arias, soltero, mayor de edad, vecino últimamente de Carracedelo y hoy ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas, no habiendo comparecido el demandado por lo que se han entendido estos autos con los estrados de este Juzgado.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando la demanda inicial debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Manuel Arias Arias a que pague al demandante D. Agustín Escudero Santín la suma de mil pesetas, una vez que sea firme esta resolución, imponiendo a dicho demandado todas las costas y gastos de este procedimiento, hasta el completo pago al demandante y publiquese en el Boletín Oficial de esta provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luciano Amigo».

Cuya sentencia fué publicada en el día siguiente de su fecha y notificada al demandante en los extrados de este Juzgado.

Y para que conste y a fin de que la presente certificación sea insertada en el Boletin Oficial de esta provincia de León, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Carracedelo, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Nieto. — Visto bueno: El Juez municipal, Luciano Amigo.

O. P.-57.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### SE VENDEN

Estacas de roble para presas y defensas en los ríos, informes don Florentino Rodríguez, Barrio de Nuestra Sañora (León).

P. P.-40.

LEON Imp. de la Diputación provincial 1982